

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de junio de 1973 por la que se rectifica el Anejo II de la Orden de convocatoria del concurso de traslados a plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por Orden de 14 de febrero de 1973.

Ilmo. Sr.: Advertido error en el texto del Anejo II de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 12 de marzo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Profesores agregados de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que la referida Orden se considere rectificada de la manera siguiente:

a) 5 Geografía e Historia: donde dice Instituto de Murcia «Infante D. Juan Manuel» femenino núm. 2, 2.ª plaza, debe decir: Instituto de Murcia «Saavedra Fajardo», femenino número 1, 2.ª plaza.

b) 6 Matemáticas: donde dice Sección Delegada de Burriana, mixta, (Badajoz), debe decir: Sección Delegada de Burriana, mixta, (Castellón).

c) 7 Física y Química: donde dice Sección Delegada de Paterna, mixta, (Palencia), debe decir: Sección Delegada de Paterna, mixta, (Valencia).

d) 9 Dibujo: donde dice Instituto de Córdoba, mixto número 2, «López Neyra», debe decir: Instituto de Córdoba, mixto número 1 «López Neyra».

Donde dice Sección Delegada, Veguellina de Orbigo, mixta, (Palencia), debe decir: Sección Delegada, Veguellina de Orbigo, mixta (León).

Donde dice Sección Delegada, femenina de Zaragoza, debe decir: Sección Delegada masculina número 1 de Zaragoza.

e) 10 Francés: donde dice Instituto de Córdoba «Séneca», femenino, debe decir: Instituto de Córdoba «Séneca» masculino.

2.º Considerar anuladas, quedando segregadas del concurso las siguientes plazas:

a) Por hallarse provistas:

4 Lengua y Literatura:

Gijón, mixto número 2 «La Calzada».

Orense, masculino, 1.º.

12 Alemán:

Murcia, «Alfonso X el Sabio», masculino.

b) Por estar en funcionamiento el Instituto mixto de Cádiz, y haber sido extinguida la Sección Delegada masculina de Gijón por Decreto 911/1973 quedan segregadas todas las vacantes anunciadas de estos Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de junio de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal:

ORDEN de 7 de junio de 1973 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la primera cátedra de «Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 11 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), para provisión de la primera cátedra de «Anatomía Descriptiva y Topografía y Técnica Anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Martínez Rovira.

Vocales:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Miguel Guirao Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 29 de ma-

yo último: Don Antonio Pérez Casas, don José Escolar García y don Francisco Orts Llorca, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Zaragoza y Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael Vara López.

Vocales suplentes:

A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Juan Manuel Ortiz Picón, Catedrático jubilado de la Universidad de Granada. Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 29 de mayo último: Don José María Smith Agreda, don Antonio López Rodríguez y don Angel Jorge Echeverri, Catedráticos de las Universidades de La Laguna, Sevilla y Santiago, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso restringido de traslado entre Maestros que sirven unidades de la especialidad de Educación Física en Colegios nacionales.

De conformidad con lo proveniente en el artículo 9.º de la Orden de 11 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se estableció la especialidad de Educación Física en las Escuelas a cargo de Maestros nacionales, Esta Dirección General ha resuelto:

I. CONVOCATORIA

1.º Convocar concurso restringido de traslados para proveer las unidades escolares de Educación Física relacionadas en el Anexo II de esta Resolución.

II. CONCURSANTES

2.º Podrán participar en este concurso los Maestros que en anteriores concursos de méritos hayan accedido a la especialidad y se encuentren en la actualidad al frente de unidades escolares de este tipo, llevando en las mismas dos años de servicios efectivos, referidos a 1 de septiembre de 1973, fecha en que, caso de obtenerlo, habrán de posesionarse del nuevo destino. Los que concurren desde el primer destino en la especialidad no precisarán tiempo determinado de servicios.

III. PREFERENCIAS

3.º La preferencia para la obtención de destino vendrá determinada por la puntuación que corresponda a cada concursante por aplicación del baremo que figura en el Anexo I de esta Resolución, computándose exclusivamente los servicios realizados y méritos contraídos en el ejercicio docente como Maestros nacionales dedicados a la Educación Física.

IV. PLAZO DE PETICIONES

4.º El plazo de solicitudes será el de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

V. INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN

5.º Las instancias se presentarán en la Delegación Provincial del Departamento de la provincia en que sirvan los solicitantes, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañados de hoja de servicios certificada y cerrada en 1 de mayo del año en curso, y documentos acreditativos de los méritos contraídos en el ejercicio de la especialidad como titular de Escuela de Educación Física.

6.º Cada concursante acompañará relación detallada de los méritos que aduce, que aparecerán clasificados por igual orden con que figuran en el número tercero de esta convocatoria, uniéndose a esta relación los documentos o copias compulsadas justificativas de tales méritos, a los efectos de aplicación del baremo que en el citado número se contiene.

7.º El formato de la petición se ajustará al modelo anexo, y en ella se relacionarán por riguroso orden de preferencia las unidades escolares de Educación Física que solicitan, consignando los mismos datos con que aparecen en la relación de vacantes.

8.º Las instancias y documentos presentados por los concursantes se remitirán por las Delegaciones Provinciales del Departamento a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Educación Preescolar y General Básica), dentro de los ocho días siguientes a la finalización del plazo de solicitud. Estos documentos irán acompañados de dos